

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE 3 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO; PERSONAL DE TAQUILLA DE COVES DE SANT JOSEP Y DE LA OFICINA DE TURISMO, TURNO LIBRE.

En La Vall D'Uixó (Castellón), siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinte de enero de dos mil veinticinco, se constituye en las oficinas de Emsevall, S.L.U., sito en la calle Benigafull nº 35, bajo, de La Vall D'Uixó, el Tribunal calificador para la cobertura de tres plazas de personal taquilla coves de sant josep y oficina de turismo, de conformidad con las BASES DE LA CONVOCATORIA publicadas en el BOP número 131 de 29 de octubre de 2024.

La composición del Tribunal calificador fue publicada el 4 de diciembre de 2024 , en la página web de Emsevall, S.L.U.

ASISTENTES:

Presidente:

DON JOSE RAMÓN LLOPIS COTANDA.

Vocales:

DON FRANCISCO JOSE MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

DON JOSE ENRIQUE PUCHOL ARAGONÉS.

Miembro comité de empresa:

DOÑA CARMEN MARIA PAULO CHILLÓN.

Secretario:

DOÑA ALEXANDRA DÍAZ TORRES

Una vez constituido el Tribunal, se procede a la lectura de la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, resultando lo siguiente:

TAQUILLA OFICINA TURISMO

Listado definitivo de Admitidos/as:

N.º SOLICITUD	DNI
1	***8797**
2	***9296**
3	***8506**
4	***7938**
5	***0188**
6	***5774**

Listado definitivo de Excluidos:

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
***8319**	No cumple requisitos
***6367**	No cumple requisitos
***1979**	No cumple requisitos
***3227**	No cumple requisitos
***0473**	No cumple requisitos
***6172**	No cumple requisitos
***9371**	Documentación presentada fuera de plazo

1* Cuando del examen de la documentación que se presente se desprenda que el aspirante no poseía en el plazo de presentación de solicitudes cualquiera de los requisitos de participación en el proceso selectivo, decaerá de todos los derechos en la participación de éste y será excluido del procedimiento de selección.

Habiendo sido convocados los y las aspirantes admitidos, el aspirante ***0188** no comparece después de hacerse un llamamiento a las 8.40 h, tras la concesión de diez minutos de cortesía. No comparece con lo que queda excluido del proceso.

Seguidamente, se inicia la Fase de Concurso, de conformidad con la Base Sexta de las BASES DE LA CONVOCATORIA. Por la Sra. secretaria se aporta la documentación presentada por los aspirantes, procediendo el Tribunal a la valoración de los méritos apartados por los mismos que configuran la lista definitiva.

La fase de CONCURSO, valoración:

6.1. Méritos computables La puntuación máxima de la fase de concurso será de 20 puntos. La valoración del concurso se realizará atendiendo al siguiente baremo:

6.1.1Experiencia específica en entidad del sector publico (máximo 20 puntos):

6.1.1.1. Experiencia en la Entidad Municipal de Servicios de La Vall D'Uixó u otras entidades del sector publico que exploten cavidad o cavidades subterráneas de manera turística. - Se valorará el tiempo de servicio prestado como personal laboral en el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria en la empresa. Será requisito para la valoración de este apartado que él o la aspirante que concurra a la plaza vacante tenga la condición de personal laboral, contratado en el puesto o plaza objeto de la convocatoria. Puntuación. – Se valorará a razón de 0,70 por mes completo de servicios.

6.1.1.2. Experiencia en otras entidades del sector privado. – Se valorará el tiempo de servicio prestado como personal laboral en empresas privadas que exploten cavidad o cavidades subterráneas de manera turística, en plazas o puestos de trabajo iguales al



ofertado. Puntuación. – Se valorará a razón de 0,35 por mes completo de servicios. Será requisito para la valoración de este apartado que él o la aspirante que concurra a la plaza vacante tenga la condición de personal laboral, contratado en el puesto o plaza objeto de la convocatoria por cualquier entidad del sector privado.

Fase OPOSICIÓN:

Se procede conforme establecen las bases a:

6.2 PRUEBA ESCRITA

6.2.1 La primera parte CUESTIONARIO. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cinco preguntas que versaran sobre el temario anexo: dos preguntas de la parte general y tres de la específica. Máximo 40 puntos

Los temas elegidos por sorteo mediante extracción de bola han sido:

PARTE GENERAL:

- Tema 3: Plan de igualdad de la empresa vigente.
- Tema 4: Prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

PARTE ESPECIFICA:

- Tema 3: Marketing turístico.
- Tema 10: Proyecto de guía, información y asistencias turísticas.
- Tema 14: Las cavidades subterráneas como destino turístico.

El tiempo para la realización del ejercicio será de una máximo de una hora y quince minutos.

Se inicia el examen a las 8.45 horas.

Finaliza el examen a las 10 horas.

6.2.2 La segunda parte TEMA. Consistirá en desarrollar por escrito un tema susceptible de tratamiento multidisciplinar, a elección del opositor, elegido entre dos propuestos por el tribunal y que versarán sobre el temario anexo, parte específica. (temas 1 a 15) Máximo 40 puntos.

Los temas elegidos por sorteo mediante extracción de bola han sido:

- Tema 7: Procesos de guía y asistencia turística.
- Tema 11: Formación y orientación laboral.

El tiempo para la realización del ejercicio será de un máximo de una hora y quince minutos.

Se inicia el examen a las 10.22 horas.



Finaliza el examen a las 11.37 horas.

El ejercicio deberá ser leído necesariamente por el opositor en sesión pública y llamamiento único ante el tribunal. Se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, así como la concreción, la capacidad de síntesis y la calidad de expresión escrita y oral.

Realizados los dos exámenes por las aspirantes, se ha procedido a su lectura pública quedando sobre la mesa para formular la valoración y publicación del listado definitivo de aprobadas.

Dando por finalizada la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos se levanta la sesión, firmando la presente Acta la secretaria del Tribunal y el Presidente del Tribunal.

JOSE
RAMON|
LLOPIS|
COTANDA

Firmado
digitalmente por
JOSE RAMON|
LLOPIS|COTANDA
Fecha: 2025.01.21
08:47:35 +01'00'